

**Acta número 10 diez de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 3 tres de enero del año 2019 dos mil diecinueve.**

**A C U E R D O # 127-2018/2021**

ÚNICO.- Se autoriza facultar al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del contrato para la renta de equipo de impresión, mismo que es utilizado en todas las Dependencias, Delegaciones y Agencia Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---

**A C U E R D O # 128-2018/2021**

**PRIMERO:** Se autoriza la renovación del contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco (antes Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco), para la instalación de las oficinas regionales dentro del Centro de Desarrollo Comunitario "San Gabriel", ubicado en la Unidad Deportiva "El Tablón", con domicilio en la calle San Ignacio de Loyola, esquina con la calle San Martín, de esta ciudad, con una superficie de 28 metros cuadrados.

**SEGUNDO:** El contrato de comodato será a partir del 6 de diciembre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2021.

**TERCERO:** Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria, de que en el momento que el inmueble otorgado en comodato, deje de utilizarse para tal efecto, el comodato queda revocado y la posesión pasará de nueva cuenta al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución Judicial.

**CUARTO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

---

**Acta número 11 once de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de enero del año 2019 dos mil diecinueve.**

**A C U E R D O # 129-2018/2021**

**ÚNICO.-** Se faculta al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del contrato de “Seguros del Parque Vehicular del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en virtud de que los seguros de los vehículos vencen el próximo 20 de febrero de 2019.

**A C U E R D O # 130-2018/2021**

**PRIMERO:** Se autoriza dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal el vehículo VERSA DRIVE TM AC 1.6 L, marca NISSAN, serie 3N1CN7AD8JK437038, placas JPS8094, modelo 2018, con número económico 635, perteneciente a la Coordinación de Logística, en virtud que dicho vehículo fue robado el pasado 13 de diciembre del año 2018.

**SEGUNDO:** Se autoriza realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

**A C U E R D O # 131-2018/2021**

**PRIMERO:** Se aprueba iniciar los trámites de baja correspondientes de los vehículos pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ante el programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG, mismos que se describen a continuación:

<b>NÚMERO ECONÓMICO</b>	<b>MARCA:</b>	<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>DEPENDENCIA:</b>	<b>MODELO :</b>	<b>SERIE:</b>	<b>PLACAS:</b>
569	NISSAN	FRONTIER CREW CAB S 4X4 T/A	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2014	1N6AD0EV0EN713856	JU19966
568	NISSAN	FRONTIER CREW CAB S 4X4 T/A	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2014	1N6AD0EVXEN712391	JU19968
563	NISSAN	FRONTIER CREW CAB S 4X4 T/A	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2014	1N6AD0EV6EN711206	JU03540
561	NISSAN	FRONTIER CREW CAB S 4X4 T/A	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2014	1N6AD0EV2EN713941	JW24518
562	NISSAN	FRONTIER CREW CAB S 4X4 T/A	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2014	1N6AD0EV2EN710697	JU03539
536	NISSAN	FRONTIER PRO, 4X4	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2014	1N6AD0EV2EN707587	JT85007
537	NISSAN	FRONTIER PRO, 4X4	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2014	1N6AD0EV5EN708331	JT85006
538	NISSAN	FRONTIER PRO, 4X4	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2014	1N6AD0EV6EN709472	JT85005
494	DODGE	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2,4 PUERTAS	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2012	3C6RDADT6CG235076	JT05856
468	FORD	F-150 XL 4X4 SUPERCREW	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y	2010	1FTEW1E89AKE40474	JS43545

		AUTOMÁTICA 8 CIL 4 PUERTAS	TRÁNSITO MUNICIPAL			
495	DODGE	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2,4 PUERTAS	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2012	3C6RDADT8CG253080	JT05857
570	NISSAN	FRONTIER CREW CAB S 4X4 T/A	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2014	1N6AD0EV6EN727597	JU19967
535	NISSAN	FRONTIER PRO, 4X4	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2014	1N6AD0EV1EN708729	JT85004

**SEGUNDO:** Se autoriza dar de baja y la desincorporación del Patrimonio Municipal, los vehículos con número económico: 569, 562, 536, 537, 494, 468, 495, 570 y 535, así como someterlos a una subasta pública.

**TERCERO:** Se autoriza realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa de los vehículos antes mencionados, ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

**CUARTO:** Se autoriza erogar la cantidad de \$2,907.00 (dos mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago total, tomándose del proyecto 5 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

**QUINTO:** Asimismo, los vehículos con número económico: 568, 563, 561 y 538, quedan dentro del Patrimonio Municipal, ya que podrán tener uso en alguna Dependencia del Gobierno Municipal, siendo la Comisión Edilicia de Administración y Gobernación quien apruebe el destino de cada vehículo, una vez que estén en condiciones aptas para funcionar.

### A C U E R D O # 132-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza dar de baja y la desincorporación del Patrimonio Municipal de cinco vehículos, así como someterlos a una subasta pública, mismos que se describen a continuación:

NÚMERO ECONÓMIC:	MARCA:	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	MODELO	SERIE	PLACAS
299	NISSAN	TSURU GSI	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL	2007	3N1EB31S37K330142	JFK5606
296	NISSAN	TSURU GSI	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL	2007	3N1EB31S57K328506	JFK5603
300	NISSAN	TSURU GSI	SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	2007	3N1EB31S87K329374	JFK5607
399	DODGE	CAMIONETA RAM 2500 SLT Q.C 4X2 4 PTAS.	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2009	1D3HB18T39S731435	JR06334
436	CHEVROLET	CAMIONETA CHEYENNE CREW CAB 4X4, PAQUETE B AUTOMÁTICO	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2010	3GCRKRE38AG261270	JR63844

**SEGUNDO:** Se autoriza realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa de los vehículos arriba citados ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

**TERCERO:** Se autoriza erogar la cantidad de \$1,615.00 (mil seiscientos quince pesos 00/100 M.N.) para cubrir el pago total, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

---

A C U E R D O # 133-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza realizar en el Municipio, así como en las Delegaciones y la Agencia Municipal, durante el año 2019, las Campañas de la Oficialía del Registro Civil que a continuación se describen:

<b>CAMPAÑA:</b>	<b>MES:</b>
1.-Aclaraciones Administrativas	Marzo, Abril y Mayo
2.-Registros Extemporáneos y Reconocimiento de Hijos	Junio
3.-Matrimonios Colectivos	Octubre

**SEGUNDO:** Se autoriza la condonación de los gastos que se generen al realizar las Campañas antes mencionadas de los siguientes trámites:

<b>CAMPAÑA:</b>	<b>TRÁMITES A CONDONAR:</b>
1.-Aclaraciones Administrativas	Aclaración administrativa y acta certificada
2.-Registros Extemporáneos y Reconocimientos de Hijos	Constancia de inexistencia y formato
3.-Matrimonios Colectivos	Régimen, formato y pláticas prematrimoniales del D.I.F.

---

A C U E R D O # 134-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de \$540'000,000.00 (Quinientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) a \$548'150,000.00 (Quinientos cuarenta y ocho millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de las aportaciones y concesiones originadas con motivo de la Feria Tepabril 2019.

---

A C U E R D O # 135-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza la ampliación de la partida de ingresos 6.1.7, de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) a \$8'150,000.00 (Ocho millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de las aportaciones y concesiones originadas con motivo de la Feria Tepabril 2019.

**SEGUNDO:** Se autoriza la creación de un proyecto denominado "FERIA TEPABRIL 2019", por la cantidad de \$8'150,000.00 (Ocho millones ciento

cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), partida 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, recurso 10100.

---

A C U E R D O # 136-2018/2021

**ÚNICO.-** Se faculta al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del contrato de “Seguros de Vida para los Servidores Públicos de confianza, de base y supernumerarios del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en virtud de que los seguros de vida vencen el próximo 20 de febrero de 2019.

---

A C U E R D O # 137-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2019, sólo en lo que respecta a la Coordinación de Festividades cambia a Jefatura de Festividades.

---

A C U E R D O # 138-2018/2021

**ÚNICO.-** Se aprueban las Reglas de Operación para el programa “**Apoyos por la Educación**”, las cuales regularán la entrega de ayuda a los diversos planteles educativos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismas que se anexan al presente. En el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019.

---

A C U E R D O # 139-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza el apoyo económico retroactivo al 1º de enero del 2019 y hasta el 31 de diciembre del mismo año para las siguientes Instituciones Educativas. Excepto en el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), el cual sería del 1º de enero al 31 de marzo del 2019.

NIVEL	NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD
Preescolar	Juan Escutia T/M	Fray Antonio de Segovia No. 209, El Pedregal	\$700.00 Mensuales
Preescolar	Juan Rulfo T/M	Conocido, Buenavista	\$700.00 Mensuales
Preescolar	Luis Gonzaga Urbina T/M	Conocido, La Loma	\$650.00 Mensuales
Primaria	Benito Juárez T/V	Conocido, Fraccionamiento Los Sauces	\$1,000.00 Mensuales
Capacitación para Adultos	IDEFT	Zaragoza No. 82	\$10,000.00 Mensuales

**SEGUNDO.-** El gasto se ejercerá del proyecto APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 443 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

**TERCERO.-** Se solicite a las escuelas beneficiadas un informe mensual con relación a los gastos generados, respecto del apoyo recibido.

---

A C U E R D O # 140-2018/2021

**PRIMERO:** Se aprueba el apoyo económico por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, retroactivo al mes de enero de 2019 y hasta diciembre del presente año, por concepto de pago de renta de la finca marcada con el número 428 de la calle Ávila Camacho en esta ciudad, en la cual se encuentra brindando servicios la Plaza Comunitaria del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

**SEGUNDO:** Se autoriza la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el C. J. Refugio Franco González, por un periodo de 1 un año, contado a partir del 1° primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2019, en relación al bien inmueble ubicado en la finca marcada con el número 428 de la calle Ávila Camacho en esta ciudad, en el cual se encuentra brindando los servicios educativos el Instituto citado con anterioridad.

**TERCERO:** De igual forma, se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**CUARTO:** Este gasto se ejercerá del proyecto APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS de la partida 445 APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

---

A C U E R D O # 141-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza el apoyo económico para cubrir el gasto de auxiliares administrativas y/o de intendencia, según sea el caso por la cantidad de \$3,675.00 (tres mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales, a las siguientes instituciones:

No.	Nivel	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	APOYO SOLICITADO
1	Primaria	Urbana No. 511 5 Mayo de 1862 T/V	González Gallo No. 280	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
2	Primaria	Urbana No. 508 5 de Mayo de 1862 T/M	González Gallo No. 280	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
3	Primaria	Urbana No. 546 Manuel López Cotilla T/V	Abasolo No. 120	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
4	Primaria	Urbana 388 Manuel López	Abasolo No. 120	Tepatitlán	Auxiliar

		Cotilla T/M			Administrativo
5	Preescolar	Leona Vicario T/M	Dr. Ignacio Fregoso No. 5 81	Fovissste	Auxiliar Administrativo
6	Primaria	Ramón Corona T/V	Pedro Navarro Venegas No. 469	Los Adobes	Auxiliar Administrativo
7	Primaria	Raúl Padilla Gutiérrez T/M	Agustín Ramírez No. 429	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
8	Primaria	Urbana No. 510 Niño Artillero T/M	Gómez Farias No. 189	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
9	Primaria	Urbana No. 547 Niño Artillero T/V	Gómez Farias No. 189	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
10	Primaria	Melchor Ocampo T/M	Gardenias No. 305	Jardines de Tepa	Auxiliar Administrativo
11	Preescolar	Tepeyec T/M	Tepeyac No. 70	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
12	Primaria	16 de Septiembre T/M	Quirino Navarro No. 40	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
13	Primaria	Urbana 387 Miguel Padilla T/M	Justo Sierra No. 47	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
14	CAM	Aurora Luévanos del Río T/M	Guadalupe Victoria No. 664	La Gloria	Auxiliar Administrativo
15	Primaria	Benito Juárez T/M	Independencia No. 115	San José de Gracia	Auxiliar Administrativo
16	Preescolar	258 Estefanía Castañeda T/M	Francisco I. Madero No. 479	Cerrito de la Cruz	Auxiliar Administrativo
17	Preescolar	Benito Juárez T/M	Nicolás Bravo No. 110	Capilla de Guadalupe	Auxiliar de Intendencia
18	Primaria	Felipe Angeles T/V	Flor de Luna No. 730	Bugambilias	Auxiliar de Intendencia
19	Primaria	Manuel Villegas T/M	Flor de Luna No. 730	Bugambilias	Auxiliar de Intendencia
20	Primaria	Belisario Domínguez T/V	18 de Marzo s/n	Colonia del Carmen	Auxiliar de Intendencia
21	Primaria	Francisco Villa T/M	Tarascos No. 131	Las Colonias	Auxiliar Administrativo
22	Primaria	Daniel Franco Romero	1° de Enero esq. 18 de Marzo	Col. Del Carmen	Auxiliar Administrativo
23	Primaria	Miguel Padilla T/V	Justo Sierra No. 47	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
24	Preescolar	Rosaura Zapata T/M	Ramón Corona No. 385	San J. de Gracia	Auxiliar Administrativo
25	Primaria	Primero de Mayo T/V	San Francisco de Asís No. 640	San Gabriel	Auxiliar Administrativo

**SEGUNDO.-** Dicho apoyo sería a partir del 16 de enero del 2019 y hasta diciembre del mismo año, excluyendo los periodos de vacaciones de semana santa, fin de cursos, así como de vacaciones decembrinas.

**TERCERO.-** El recurso se ejercerá del PROYECTO “**Apoyo a la Gestión Educativa**”, Partida 443 “Apoyo a Instituciones Educativas”.

#### A C U E R D O # 142-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 de \$548'150,000.00 (quinientos cuarenta y ocho millones ciento cincuenta mil pesos con 00/100 M. N.) a \$549'715,100.00 (quinientos cuarenta y nueve millones setecientos quince mil cien pesos con 00/100 M. N.) en virtud de las aportaciones e ingresos originados con motivo del Certamen

Señorita Tepatitlán 2019, de acuerdo con el documento que se acompaña al presente escrito.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la ampliación de la partida de ingresos 6.1.7 de \$8'150,000.00 (ocho millones ciento cincuenta mil pesos con 00/100 M. N.) a \$9'715,100.00 (nueve millones setecientos quince mil cien pesos con 00/100 M. N.) en virtud de las aportaciones e ingresos originados con motivo del Certamen Señorita Tepatitlán 2019.

**TERCERO.-** Se autoriza la ampliación del proyecto denominado "113-Certamen / Señorita Tepatitlán/ Niña Tepabril/Traje Típico", de \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos con 00/100 M. N.) a \$2'215,100.00 (dos millones doscientos quince mil cien pesos con 00/100 M. N.) partida 382, recurso 10100.

---

**A C U E R D O # 143-2018/2021**

**ÚNICO.-** Se autorizan los costos para la venta de los espacios ubicados dentro del Parque Bicentenario en el marco de la Feria Tepabril 2019, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Espacio</b>	<b>Costo</b>	<b>Total</b>
Terraza Hacienda Vieja	\$ 80,000.00	\$80,000.00
Terraza frente a la explanada (3 espacios):	\$25,000.00	\$40,000.00
Espacio 1 y 2: (Juegos Extremos)	\$15,000.00	
Espacio 3:		
Espacios de venta en la explanada de 5x5, estimando que sean 30 espacios.	\$ 6,000.00 C/U	\$ 180,000.00
Área libre metro cuadrado	\$ 1,200.00	

---

**A C U E R D O # 144-2018/2021**

**PRIMERO.-** Se autoriza celebrar y suscribir los contratos de concesión dentro del marco de la Feria Tepabril 2019, con las siguientes empresas:

**1.- "DISTRIBUIDORA ARCA CONTINENTAL S. DE R.L. DE C.V."**

- a) Apoyos para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco:
- 20% del total sobre las ventas realizadas dentro de las instalaciones del Núcleo de la Feria y Palenque, este monto se entregará al final de la Feria en cheque.
  - El monto otorgado debe comprobarse con factura.

- Producto para la comida de inauguración de la Feria, así como para la comida del Hijo Ausente (refresco para 1,500 personas por evento).
  - 20 cajas de producto de agua Ciel 600 ml., para los eventos en la Casa de la Cultura, dentro del marco de la Feria.
  - Hidratación para el contingente del desfile inaugural de la Feria.
  - 3 cajas de producto de agua para el pódium del desfile inaugural de la Feria.
  - Apoyo en hidratación y logística en el evento de atletismo medio maratón.
  - 50% del equipo de la necesidad total del evento y el otro 50% deberá ponerlo la marca cervecera.
- b) Como contraprestación se autoriza a la empresa denominada **“DISTRIBUIDORA ARCA CONTINENTAL S. DE R.L. DE C.V.”**, a lo siguiente:
- Exclusividad de venta de los productos que dicha empresa comercializa en los eventos que se realicen en:
    - Núcleo de Feria
    - Palenque de Gallos
    - Bailes Masivos.

## **2.- “CORONA ALTEÑA, S.A. DE C.V.”**

- a) Apoyos para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco:
- \$440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.), como aportación para la realización de la Feria.
  - 100 cartones de cerveza para las comidas de inauguración de la Feria, comida del Hijo Ausente y demás eventos que realice el Comité de Feria.
  - 50% del equipo que sea necesario para los puntos de venta de cerveza (toldos, muebles, refrigeradores, hieleras), así como vasos para apoyo en bares y puntos de venta.
  - Patrocinio de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.), para un carro alegórico para el desfile inaugural de la Feria.
  - Patrocinio de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M. N.), para pago de camisas para el Comité de Feria, entregados en especie.
  - Realización de un vaso conmemorativo a la Feria TEPABRIL, para su promoción.
  - Instalación de un centro de canje en el Núcleo de Feria.
  - 10% de bonificación a los puntos de venta dentro del Núcleo de Feria.
- b) Como contraprestación se autoriza a la empresa denominada **“CORONA ALTEÑA, S.A. DE C.V.”**, a lo siguiente:
- Exclusividad de venta de cerveza dentro de los eventos que se realicen en:
    - Núcleo de Feria
    - Palenque de Gallos
    - Bailes Masivos.

**SEGUNDO.-** Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena De Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen los instrumentos jurídicos correspondientes con cada una de las empresas antes citadas.

---

A C U E R D O # 145-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza la concesión para la Administración, explotación y aprovechamiento de los espacios ubicados dentro del Núcleo de Feria de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como “Parque Bicentenario”, para ser utilizados por un periodo de 3 años, únicamente durante el marco de la Feria Tepabril, como se describe a continuación:

EMPRESA	COSTO AÑO 2019
EULOGIO ARMANDO MALDONADO GARCÍA “BAR LA PREVIA”	\$120,000.00
LOCURA ALIMENTARIA S.A. DE C.V. “COCOS LOCOS”	\$60,000.00
ESTEBAN GUTIÉRREZ GARCÍA “BAR LA BARRA”	\$30,000.00
TEQUILA CUADRA S. DE R.L. DE C.V.	\$110,000.00
TEQUILA GALINDO S.A. DE C.V.	\$110,000.00
CASA SAN MATÍAS DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$110,000.00
DESTILADORA SANTA VIRGINIA S.A. DE C.V.	\$110,000.00

**\*Los montos antes mencionados tendrán un incremento anual.**

**SEGUNDO.-** Dichas cantidades deberán cubrirse a la firma del contrato.

**TERCERO.-** “EL CONCESIONARIO” deberá presentar un proyecto para la construcción de las instalaciones permanentes y deberá ser previamente aprobado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Dirección de Protección y Civil y Bomberos.

**CUARTO.-** Los gastos de construcción correrán por cuenta de “EL CONCESIONARIO”.

**QUINTO.-** Desde su construcción las instalaciones serán propiedad única y exclusiva de este Municipio y “EL CONCESIONARIO” solo tendrá el derecho de exclusividad para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento de dichos espacios dentro del marco de las ferias “TEPABRIL 2019, 2020 y 2021.

**SEXTO.-** La ejecución de dicha obra deberá concluirse a más tardar con 15 quince días de anticipación del inicio de la feria.

**SÉPTIMO.-** Asimismo se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena De Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban los contratos de concesión respectivos.

---